



**RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL PARA UN NOMBRAMIENTO INTERINO POR EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE CARÁCTER TEMPORAL DE LA CATEGORÍA DE LICENCIADO SANITARIO FARMACÉUTICO, EN LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO – ATENCIÓN PRIMARIA, CONSTITUYÉNDOSE BOLSA DE EMPLEO**

El artículo 34 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León dispone que la selección de personal estatutario se realizará a través de procedimientos que, previa negociación en la Mesa Sectorial del personal al servicio de las Instituciones Sanitarias Públicas, se establezcan reglamentariamente y que permitan la máxima agilidad, respetando, en todo caso, los principios constitucionales de acceso a la función pública de igualdad, mérito y capacidad, así como los de libre concurrencia y publicidad.

A su vez, el Decreto 11/2016, de 21 de abril, que regula la selección del personal estatutario temporal de los centros e instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud, establece que hasta tanto se confeccionen y entren en funcionamiento las bolsas correspondientes previstas en el presente decreto, la cobertura de plazas con carácter temporal se seguirá efectuando conforme a las listas y/o procedimientos existentes conforme a la normativa anterior.

En consecuencia, puesto que no se ha constituido la bolsa de empleo de **LICENCIADO SANITARIO FARMACÉUTICO** en Atención Primaria conforme a lo dispuesto en el Decreto 11/2016, de 21 de abril, resulta de aplicación el Decreto 5/2010, de 4 de febrero, por el que se regula la Gestión de las Bolsas de Empleo, derivadas de procesos selectivos para el ingreso en las categorías y Especialidades del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, y en la Orden SAN/398/2010, de 23 de marzo, por la que se establece el procedimiento de funcionamiento de las bolsas de empleo para la selección del personal estatutario temporal del Servicio de Salud de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional primera del Decreto 5/2010, de 4 de febrero, “*Con carácter general, en aquellos supuestos en que, conforme a la correspondiente Oferta de Empleo Público, no se convoquen ni celebren pruebas selectivas respecto de una categoría o Especialidad, y no puedan, por consiguiente, constituirse las bolsas de empleo que se regulan en el presente decreto, y en los casos de insuficiencia o carencia de aspirantes en las respectivas bolsas de empleo constituidas, la selección de personal temporal se realizará mediante convocatoria específica de acuerdo con el procedimiento que se establezca reglamentariamente*”.

Asimismo, se establece que, en la selección de personal temporal mediante convocatoria específica, se tendrá en cuenta, a efectos de determinación del orden de los solicitantes que participen en la misma, el baremo establecido en la fase de concurso del último proceso selectivo que se haya convocado en la categoría objeto de la convocatoria específica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León. El último proceso selectivo en la categoría de Farmacéutico fue convocado por Orden SAN/1249/2008, de 2 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Farmacéutico, del Servicio de Salud de Castilla y León (BOCyL N° 134, de 14/07/2008).





Al amparo de lo expuesto, esta Gerencia de Asistencia Sanitaria, en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de 15 de Julio de 2008, de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León sobre delegación de competencias en materia de recursos humanos en diversos órganos del Organismo Autónomo, efectúa la convocatoria específica para la selección de personal estatutario temporal de la categoría profesional de **LICENCIADO SANITARIO FARMACÉUTICO** en la **GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO – ATENCIÓN PRIMARIA**, conforme a las siguientes,

## BASES

**PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** La presente convocatoria tiene por objeto efectuar un nombramiento interino por la ejecución de programa de carácter temporal de la categoría de **LICENCIADO SANITARIO FARMACÉUTICO**, en la **GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO – ATENCIÓN PRIMARIA**.

Asimismo, con los aspirantes admitidos se constituirá una bolsa de empleo, con un listado, el cual será ordenado de mayor a menor puntuación en base a la valoración de los méritos establecidos en el Anexo II de las presentes bases y al que se acudirá si fuera preciso llevar a cabo una nueva cobertura temporal.

**SEGUNDA. – REQUISITOS:** Para ser admitidos al presente proceso selectivo los aspirantes deberán reunir a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos que a continuación se relacionan, que deberán mantener durante todo el proceso de selección:

- a) Poseer la nacionalidad española. También podrán participar, en igualdad de condiciones que los españoles:
1. Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.
  2. El cónyuge de los españoles y de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho, o la pareja de hecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los del cónyuge o los de la pareja de hecho menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
  3. Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes incluidos en el apartado 2 y 3 de esta base segunda a) deberán acompañar a su solicitud, documento que acredite las condiciones que se aleguen.

- b) Estar en posesión del Licenciatura o Grado en Farmacia, o estar en condiciones de obtenerlo a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, conforme a lo establecido en el Anexo de la Ley 2/2007, de 7 de marzo del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- d) Tener cumplidos los 16 años en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- e) No ostentar la condición de personal estatutario fijo de la misma categoría objeto de convocatoria.
- f) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.
- g) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en la letra a) de la presente Base, no encontrarse inhabilitado por sanción o pena para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

**TERCERA. – FUNCIONES:** Las que figuran en el grupo de clasificación de su categoría, en el Anexo de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León

**CUARTA. - SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:** El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días naturales** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en los tablones de anuncios de esta Gerencia. Con finalidad de una mayor divulgación se enviará para su publicación a la Gerencia Regional de Salud.

La presentación de las solicitudes se podrá efectuar en el registro de esta Gerencia, así como en los registros de las oficinas de información y atención al ciudadano de la Junta de Castilla y León, en los registros oficiales de los servicios centrales y periféricos de la Gerencia Regional de Salud o en cualquiera de los demás registros contemplados en el artículo 16.4, letras b) y siguientes, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud deberá cumplimentarse a través del formulario-modelo que figura en el **Anexo I** de la presente Resolución, y deberá ir acompañada de un **currículum vitae** y de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen y de los requisitos de admisión, debidamente compulsados o cotejados, cuando se trate de fotocopias. No se tendrán en cuenta los méritos alegados y no acreditados documentalmente.



La acreditación de los servicios prestados en las Administraciones Públicas se realizará mediante las certificaciones oficiales correspondientes o, en su caso, de los contratos de trabajo acompañados, en todo caso, de los certificados de vida laboral. Dichos méritos se tendrán en cuenta hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes.

**QUINTA. - PROCESO DE SELECCIÓN:** La selección de personal temporal objeto de la presente convocatoria, se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

- a) Se aplicará el baremo establecido en la fase de concurso del último proceso selectivo convocado en la categoría de Farmacéutico: ANEXO III de la ORDEN SAN/1249/2008, de 2 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Farmacéutico del Servicio de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. N° 134, de 14 de julio de 2008), y recogido en el Anexo II de la presente convocatoria.
- b) Entrevista personal en la que se valorarán la experiencia previa y los conocimientos relacionados con las funciones del puesto de Farmacéutico de Atención Primaria, y las aptitudes para su desempeño. La convocatoria de la entrevista se comunicará personalmente a los interesados con una antelación mínima de dos días hábiles a la celebración de la misma. La puntuación máxima que se podrá obtener en la entrevista es de 15 puntos.

**SEXTA. - ÓRGANO DE SELECCIÓN:** La Comisión de Selección, encargada de la valoración de los méritos y de la prueba, estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente: Juan Ortiz de Saracho Bobo

Vocal: Isabel González Gurdiel

Vocal: Sara Alonso Rodríguez

Vocal: Pablo García Vázquez

Secretario: Luis Alberto Rodríguez Arroyo

La comisión de Selección podrá proponer el nombramiento de los colaboradores que estime necesarios.

**SÉPTIMA. – RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA:** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez efectuada la valoración de los méritos acreditados, el Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo, a propuesta de la Comisión de Selección, dictará Resolución que contenga el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión y de la puntuación total obtenida y en cada uno de los apartados del baremo de méritos.





Los aspirantes dispondrán de un plazo de **10 días naturales**, contados desde el día siguiente a la fecha en que se haga pública la puntuación provisional, para interponer reclamaciones contra la misma. Las reclamaciones formuladas contra la Resolución mediante la que se asigne la puntuación provisional se resolverán con la Resolución mediante la que se asigne la puntuación definitiva, no habiendo lugar a notificación individualizada.

En el trámite de alegaciones no podrá presentarse nueva documentación acreditativa de los méritos objeto de valoración.

Transcurrido el período de reclamaciones, el Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo, a propuesta de la Comisión de Selección, dictará Resolución mediante la que se asigna la puntuación definitiva a los aspirantes admitidos.

La publicación de los actos que se deriven de la presente se realizará en los tablones de anuncios de la Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo.

La gestión y funcionamiento de la bolsa de empleo se ajustará a lo dispuesto en la Disposición adicional primera del Decreto 5/2010, de 4 de febrero, y en la ORDEN SAN/3987/2010, de 23 de marzo.

Los aspirantes que sean seleccionados y nombrados, estarán sujetos a un período de prueba, según lo establecido en el artículo 34.5 de la Ley 2/2007 de 7 de marzo y en el artículo 33 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre por el que se aprueba el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de salud.

**OCTAVA. – FUNCIONAMIENTO DE BOLSA DE EMPLEO:** Con aquellos aspirantes, que hayan sido admitidos para la cobertura de las plazas de personal estatutario temporal interino, se constituirá, por orden de puntuación obtenido en el proceso, una lista para poder efectuar futuros nombramientos temporales. Este listado se utilizará tanto para los nombramientos de corta, como de larga duración, acudiéndose a estos efectos a las definiciones recogidas en el artículo 4.2 de la Orden SAN/398/2010, de 23 de marzo (BOCyL del 30/03/2010).

En caso de empate entre dos o más aspirantes, se aplicarán los siguientes CRITERIOS:

- 1) Se tendría en cuenta la puntuación total obtenida en el apartado I-Experiencia Profesional.
- 2) Si se obtuviera la misma puntuación, el desempate se llevaría a cabo con la mayor puntuación del primer apartado de la Experiencia Profesional.
- 3) De continuar el empate, se acudiría a la mayor puntuación obtenida en el apartado II-Formación Continuada, Docencia y Titulación.
- 4) De persistir aun el empate, el orden alfabético de su primer apellido comenzando por la letra resultante del sorteo público realizado por la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia, cuyo resultado se publique en el "Boletín Oficial de Castilla y León" en el año el que se efectué la convocatoria.



**NOVENA.- RECURSOS:** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de los Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Ponferrada, a fecha de la firma digital  
**EL DIRECTOR GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.**  
P.D. (Resolución de 15 de julio de 2008, BOCyL de 29/08/2008)  
**EL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO**

Firmado por: JUAN ORTIZ DE SARACHO  
BOBO  
En la fecha 26.03.2025 12:10:44 CET  
Cargo: DIRECTOR GERENTE



**ANEXO I**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA  
PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA  
SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE LA  
CATEGORÍA DE LICENCIADO SANITARIO FARMACÉUTICO EN LA  
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO – ATENCIÓN  
PRIMARIA**

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio  
en.....  
provisto/a del DNI ..... y teléfono de contacto,  
....., enterado/a de la convocatoria pública efectuada por la  
Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo – Atención Primaria, para la  
selección de personal estatutario para un nombramiento interino por  
ejecución de programa de carácter temporal y constitución de una bolsa de  
empleo para la selección de personal estatutario temporal en la categoría  
profesional de **LICENCIADO SANITARIO FARMACÉUTICO**.

**SOLICITA** participar en el proceso de selección, a cuyo efecto:

DECLARO que son ciertos los datos que se consignan en la presente  
solicitud y la documentación que se acompaña, así como cumplir todos y cada  
uno de los requisitos establecidos en la Base SEGUNDA de la  
Convocatoria cuyo contenido acepto plenamente, así como no encontrarse  
incurso en causa que impida o inhabilite para el ejercicio de funciones  
públicas; comprometiéndose a su acreditación cuando sea requerido a ello  
por esta Administración.

Asimismo, acompaña a la presente la solicitud la documentación siguiente:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. o documentación acreditativa de la identidad.
- Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida.
- Documentación acreditativa, currículum vitae y autobaremo de los méritos.

En ..... a ..... De ..... de 2025



Fdo.: .....

**SR. GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO**

**C/ Médicos sin fronteras, 7. 24404 – Ponferrada**



## ANEXO II

### AUTOBAREMO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA DE LICENCIADO SANITARIO FARMACÉUTICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DEL DECRETO 5/2010, DE 4 DE FEBRERO (BOCyL de 10/02/2010)

NOMBRE Y APELLIDOS: .....

DNI O PASAPORTE: .....

#### I.- FORMACIÓN UNIVERSITARIA (puntuación máxima 1,5 puntos)

I.1.a) Estudios de Licenciatura (Plan anterior al vigente)	$(MH*0,6 + SB*0,5 + NT*0,3) / \text{nº de asignaturas}$	
I.1.b. Estudios de Licenciatura (Plan vigente)	$(0,3 \text{ Cn} + 0,50 \text{ Cs} + 0,60 \text{ Cmh}) / (\text{Ca} + \text{Cn} + \text{Cs} + \text{Cmh})$	
I.2. Grado de licenciatura	0,20 + 0,05 (sob. O premio extr.)	
I.3. Estudios doctorado	0,25	
I.4. Grado de Doctor	0,30 + 0,10 (cum laude)	

Total puntuación obtenida Apartado I.....

#### II.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (\*) (puntuación máxima 7 puntos)

(\*) Completar el apartado de "Experiencia profesional" en hoja pág. 11 si se precisa.

##### 1.- Por Servicios prestados como Farmacéutico de Atención Primaria

Denominación	Nº meses completos (0,04 puntos/mes completo)	Puntuación

##### 2.- Por Servicios prestados como Farmacéutico de hospital

Denominación	Nº meses completos (0,02 puntos/mes completo)	Puntuación

Total puntuación obtenida Apartado II.....



**III.- OTRAS ACTIVIDADES (\*\*)** (Puntuación máxima 1,5 puntos)

(\*\*) Completar el apartado "Otras actividades" en hoja pág. 12 si se precisa.

**1.- Formación continuada**

Denominación	Nº créditos/horas de formación (0,03 puntos/crédito o tramo 10h)	Puntuación

**2.- Docencia**

Denominación	Nº horas (0,01 puntos/hora impartida)	Puntuación

**3.- Por trabajos específicos y de investigación aparecidos en publicaciones y revistas sanitarias o en libros, así como por aportaciones a reuniones y congresos científicos, siempre relacionados con la categoría.**

Comunicaciones a Congresos (0,03 puntos/comunicación)

Denominación	Puntuación

Pósteres a Congresos (0,02 puntos/póster)

Denominación	Puntuación





**Publicación en revistas científicas (0,05 puntos/publicación)**

Denominación	Puntuación

**Capítulo de libro (0,10 puntos/capítulo)**

Denominación	Puntuación

**Libro (1 punto/libro)**

Denominación	Puntuación

**4.- Servicios prestados en las Administraciones Públicas desempeñando funciones de ordenación y planificación de servicios sanitarios y de gestión de la prestación farmacéutica.**

Denominación	Nº meses completos (0,02 puntos/mes completo)	Puntuación

**5.- Trabajos científicos y de investigación, tanto nacional como internacional, relacionados con la categoría.**

Denominación	Nº meses completos (0,02 puntos/mes completo)	Puntuación

Total puntuación obtenida Apartado III.....

## **II.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (\*continuación)**



Código Seguro de Verificación CSV: P244J0LELX09HP60CXECSGR7VLQV8JN1L72F  
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P244J0LELX09HP60CXECSGR7VLQV8JN1L72F>



### **III.- OTRAS ACTIVIDADES (\*\* continuación)**



**DILIGENCIA** para hacer constar que, a fecha de la firma digital, se procede a la publicación de la Resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo mediante la que se efectúa la convocatoria para constitución de la bolsa de empleo para la selección de personal estatutario temporal de la categoría profesional de **LICENCIADO SANITARIO FARMACÉUTICO**, en la **GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO – ATENCIÓN PRIMARIA**.

En Ponferrada, a fecha de la firma digital  
LA DIRECTORA DE GESTIÓN Y SS. GG.

Firmado por: SARA ALONSO RODRIGUEZ  
En la fecha 26.03.2025 12:01:09 CET  
Cargo: DIRECTOR/A DE GESTIÓN Y S.G.

